CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL

Universidad del Bío-Bío

Número de Informe: 174/2017
4 de julio de 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO. N° 21.001
RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 012142 04.07.2017

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 174, de 2017, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Universidad del Bío-Bío.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.

VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO
CONTRALORIA
4.7.17

AL SEÑOR
RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.

CE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO. N° 21.001
RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 012141 04.07.2017

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 174, de 2017, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Universidad del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
CONTRALOR INTERNO DE LA
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.

UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO
RECTORIA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO. N° 21.001
UCE N° VIII

INFORME FINAL N° 174, DE 2017, SOBRE AUDITORÍA AL CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL TERCER PROYECTO DE FINANCIAMIENTO POR RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, BIRF N° 8126–CL, EJECUTADO POR LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, 04 JUL. 2017

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Entidad de Control para el año 2017, se efectuó una auditoría al Proyecto de Financiamiento por Resultados de la Educación Superior III, en adelante "MECESUP 3", ejecutado por la Universidad del Bío-Bío, en adelante UBB, y financiado parcialmente con recursos del préstamo BIRF N° 8.126-CL, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, y aportes del Gobierno de Chile. El equipo que ejecutó la fiscalización estuvo integrado por los funcionarios Jorge Rojas Bofi y Luis Molina Ferreira, auditor y supervisor, respectivamente.

ANTECEDENTES GENERALES

El Gobierno de Chile decidió y convino con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a través de un préstamo, el diseño e implementación de un programa de mejoramiento de la calidad de la educación terciaria, denominado con la sigla MECESUP, de cuya continuidad nace el actual "MECESUP3".

En este orden, la República de Chile suscribió el convenio de préstamo N° 8126-CL, Proyecto de Financiamiento por Resultados de la Educación Superior III, "MECESUP3", con el precitado Banco, el 21 marzo de 2013, encomendando su ejecución al Ministerio de Educación, MINEDUC o ministerio, indistintamente, conforme lo dispuesto en el título V, de las Condiciones Generales, de ese acuerdo de voluntades.

AL SEÑOR
VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.

El objetivo del referido proyecto es mejorar la calidad y relevancia de la educación superior, a través de la ampliación del sistema de financiamiento basado en resultados. Asimismo, pretende hacer de esta modalidad un rasgo estándar del sistema de financiamiento de las instituciones de educación superior, en adelante IES, y consta de dos componentes, a saber:

Componente 1: Convenios de Desempeño (CD)

Entrega de apoyo a las Instituciones de Educación Superior – IES-, para estrechar el vínculo entre financiamiento y rendición de cuentas por desempeño, por medio de subproyectos de desempeño.

Componente 2: Apoyo de políticas y gestión de proyecto.

a) Prestación de apoyo a políticas y estudios requeridos para el diseño e implementación de reformas a la educación superior y posibles mecanismos institucionales.

b) Prestación de apoyo a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, DIVESUP, en la administración, monitoreo, coordinación y supervisión del proyecto.

El costo total del proyecto asciende a US$ 160.000.000, cuyo financiamiento se compone de US$ 40.000.000 provenientes del convenio de préstamo BIRF N° 8126-CL y US$ 120.000.000, que son aportados por el Gobierno de Chile.

La asignación de los recursos se ejecuta, a través de concurso público, instancia en la que las instituciones de educación superior, presentan "Planes de Mejoramiento Institucional", PMI o "Planes de Mejoramiento de Programa", PM, correspondiendo el primero a un plan de acción corporativo y el segundo a un plan más focalizado y de menor tamaño.

De esta manera, se han transferido fondos para la ejecución de 156 planes, de los cuales 119 corresponden a PM adjudicados a distintas Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades chilenas, instituciones educacionales del sector privado, y a instituciones terciarias asociadas a los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales. Los 37 restantes corresponden a PMI, y se enmarcan en los ámbitos de Innovación Académica, Fortalecimiento Técnico Profesional y Formación Inicial de Profesores.

Puntualizado lo anterior, cabe señalar que las IES deben presentar informes de avance del proyecto semestralmente, respecto de los PM y PMI, y una rendición financiera en forma mensual o trimestral, según corresponda.

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

En este sentido, mediante decreto exento N° 1.844, de 23 de diciembre de 2014, del Ministerio de Educación, se aprueban los convenios celebrados entre el citado ministerio y la UBB en el marco del Concurso de Propuestas de Planes de Mejoramiento de Programa (PM) para Convenios de Desempeños del Fondo de Desarrollo Institucional, correspondiente al año 2014, Códigos UBB1402 y UBB1407, denominados "Desarrollo de Competencias de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales, a través de la Metodología Aprendizaje-Servicio y el Uso de las Tecnologías de Información" y "Diseño e Implementación de un Modelo Innovador de Vinculación Bidireccional para contribuir al Mejoramiento Productivo y Social de la Región del Bío-Bío".

Cabe precisar, que con carácter de reservado, el 13 de abril de 2017, mediante oficio N° 7.236, fue puesto en conocimiento del Rector de la Universidad del Bío-Bío, el Preinforme de Observaciones N° 174, de 2017, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones, que a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante el oficio N°32, de 3 de mayo de esta anualidad.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría al cumplimiento del convenio de préstamo celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la República de Chile, BIRF N° 8126-CL, que ejecuta el Ministerio de Educación, respecto del cumplimiento de los acuerdos firmados entre la UBB y el referido ministerio, que presentan gastos en el período comprendido entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, y la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General, la resolución N° 16 de 2015, de esta Entidad de Control que establece los procedimientos Contables del Sector Público y 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; y la resolución N° 30, de 2015, de este origen, que Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas.

METODOLOGÍA

La revisión se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 20, de 2015, que fija las Normas que regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, las cuales son compatibles con las promulgadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI; los requerimientos del Banco Internacional de

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

Reconstrucción y Fomento; el contrato de préstamo BIRF N° 8126-CL; el Manual Operacional del Programa de Financiamiento por Resultados de la Educación Terciaria "MECESUP3"; las Guías: Reporte Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financiadas por el Banco Mundial; e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría, en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias, además de un examen de las cuentas relacionadas con la materia en estudio.

La evaluación del sistema de control interno, abarcó solo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones realizadas de conformidad con los términos del contrato de préstamo BIRF N° 8126-CL del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Por otra parte, es dable señalar que las observaciones que la Contraloría General de la República formula con ocasión de las fiscalizaciones que efectúa, se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas/Complejas, aquellas observaciones que de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial y eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por esta Entidad Superior de Control; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas/ Levemente complejas, aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes provistos por la entidad fiscalizada, el universo del Componente 1, corresponde a los dos convenios de desempeño firmados por el Ministerio de Educación con la UBB, ambos suscritos el 21 de noviembre de 2014, los cuales presentan gastos rendidos por un valor de $ 54.513.232, durante el período auditado, correspondiente a doce expedientes de rendición. Cabe hacer presente, que para igual período, el proyecto "Diseño e Implementación de un Modelo Innovador de Vinculación Bidireccional para contribuir al Mejoramiento Productivo y Social de la Región del Bío-Bío", presentó transferencias desde el Ministerio de Educación por un total de $ 64.602.000.

En el examen realizado con ocasión de la auditoría del préstamo BIRF N° 8126-CL, en el período mencionado, se efectuó la revisión del 100% de los gastos rendidos, por un monto de $ 54.513.232, correspondiente a los convenios anteriormente individualizados. Por su parte, en relación a los ingresos percibidos por esa casa de estudios superiores, se examinó el total transferido ascendente a $ 64.602.000.

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

Tabla N° 1: Universo y muestra no estadística

MATERIA ESPECÍFICA	Universo		Muestra no estadística		% de Operaciones
	Cantidad de Operaciones	Monto $	Cantidad de Operaciones	Monto $	
Ingresos (transferencias)	1	64.602.000	1	64.602.000	100%
Gastos (rendiciones)	137	54.513.232	137	54.513.232	100%
Rendiciones	12	54.513.232	12	54.513.232	100%

Fuente: Convenios, transferencias y rendiciones de gastos, del departamento de financiamiento institucional, del MINEDUC y los antecedentes proporcionados por la Universidad del Bío-Bío.

La información validada fue proporcionada por doña Marcela Guíñez Pérez, Coordinadora Financiera de Proyectos Externos de la Universidad del Bío-Bío, y puesta a disposición de esta Contraloría Regional el 6 de marzo de 2017.

RESULTADO DE LA AUDITORIA

Del examen practicado se constataron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Falta de revisión de la unidad de auditoría interna a los convenios PM y PMI.

A este respecto, es menester indicar que se mantiene la situación observada en el informe final N° 801, de 2016, correspondiente a la auditoría intermedia practicada para el primer semestre de 2016, en el sentido que la unidad de auditoria interna de esa casa de estudios superiores, no ha efectuado revisiones a los procesos que involucran el cumplimiento de los convenios de los Planes de Mejoramiento de Programa, PM, y Planes de Mejoramiento Institucional, PMI, de acuerdo a lo informado por don Rubén Orellana Liebbe, auditor interno de esa Universidad.

2. Materias no incorporadas en los planes de auditoría interna.

Sobre este punto, cumple manifestar que se mantiene el hecho objetado en el informe final N° 801, de 2016, antes aludido, en relación a que dicha unidad no ha considerado entre sus actividades sujetas a revisión, las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes en las que se administran los distintos recursos utilizados por la Universidad; recuentos físicos, tanto de bienes del activo fijo como de mercaderías, materiales de consumo u otros,

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

como asimismo, no se han contemplado auditorías a los distintos sistemas informáticos implementados por esa entidad educacional para el control de su gestión.

Las situaciones expuestas en los numerales 1 y 2, precedentes, no guardan armonía con lo previsto en el numeral 78 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo de Control, que aprueba las Normas de Control Interno, en cuanto a que los auditores internos, al seguir de cerca las operaciones diarias, están en mejor posición de evaluar constantemente la idoneidad y la eficacia de los controles internos y el grado de cumplimiento, encontrándose obligados a dar cuenta a la dirección de cualquier deficiencia constatada en éstos y de infracciones cometidas por los funcionarios, así como señalar los ámbitos en los que se requieren medidas de mejoramiento.

Respecto de las observaciones anteriores, la casa de estudios superiores expone en su respuesta, que la contraloría universitaria, a través de su unidad de auditoría interna, concentra su actividad de control principalmente en aquellas materias que no están sujetas a auditorías o revisiones externas, como son, precisamente los proyectos financiados con fondos del BIRF, que están sometidos a la fiscalización del Ministerio de Educación, toda vez que de manera mensual se deben presentar las conciliaciones bancarias y semestralmente los informes de avance del proyecto.

Agrega, que lo anterior es para evitar dobles controles y optimizar los recursos, focalizándolos en aquellas materias que, siendo también de importancia, no tienen evaluaciones periódicas de entidades externas.

Señala que no obstante lo anterior, y teniendo en consideración las observaciones efectuadas por esta Contraloría Regional, para el segundo semestre del presente año programó una auditoría de seguimiento de la auditoría sobre los proyectos financiados con recursos del préstamo BIRF N° 8126-CL.

Los argumentos expuestos permiten subsanar las observaciones formuladas, a pesar de tratarse de acciones cuya concreción es a futuro, lo que será verificado por esta Entidad de Control en una próxima auditoría.

3. Falta de información sobre transferencias efectuadas por el Ministerio de Educación.

De la revisión realizada a la percepción, registro y depósito de los recursos correspondientes a la cuota de $ 64.602.000, del proyecto UBB-1407, se comprobó que el ministerio transfirió dichos fondos el 17 de octubre de 2016, a la cuenta corriente bancaria de la UBB N°610084445, del Banco

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

Corpbanca, los cuales fueron traspasados el día 19 de igual mes y año a la cuenta corriente N°27179133, del Banco Crédito e Inversiones, en la que se administran en forma exclusiva los recursos del citado programa.

Al respecto, y de acuerdo a lo informado por la coordinadora financiera de proyectos externos, se mantiene la situación observada en el informe final N° 801, de 2016, correspondiente a la auditoría intermedia practicada para el primer semestre de 2016, en el sentido que la aludida cartera ministerial no comunica formalmente las transferencias enviadas, debiendo, los funcionarios de esa casa de estudios superiores, solicitar mayores antecedentes al departamento de financiamiento institucional del referido ministerio, con la finalidad de determinar a qué proyectos corresponden los dineros depositados en la cuenta corriente de la Universidad.

En este contexto, el numeral 46 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad Fiscalizadora, dispone que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento del mismo y de la información concerniente, antes, durante y después de su realización, lo que no aconteció en la especie.

Sobre el particular, la universidad señala que las transferencias desde el Ministerio de Educación se visualizan revisando diariamente la página de la Tesorería General de la República, acción que efectúa el departamento de contabilidad y cobranza, y debido a lo ambiguo de la información asociada a los aportes, la unidad de control de proyectos externos realiza las consultas pertinentes, a través de correo electrónico o vía telefónica, al referido ministerio, específicamente a la unidad de presupuestos y control de gestión, oportunidad en que se corrobora si los montos informados desde Tesorería corresponden a traspasos de fondos asociados a alguno de los proyectos que administra la universidad.

En razón a los argumentos expuestos por esa casa de estudios superiores, este Organismo de Control resuelve levantar la observación, toda vez que corresponde al Ministerio de Educación identificar con claridad la procedencia de los recursos transferidos a dicha institución, por lo que se le remitirá copia del presente informe, a fin de que adopte las medidas necesarias, tendientes a mejorar el proceso de información de las citadas transferencias.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Cumplimiento de hitos e indicadores.

Al respecto, se constató que la UBB no dio cumplimiento a la totalidad de los hitos u objetivos de los proyectos "Desarrollo de

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

Competencias de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales, a través de la metodología de Aprendizaje-Servicio y el uso de tecnología de información", código UBB 1402, y "Diseño e implementación de un modelo innovador de vinculación bi-direccional para contribuir al mejoramiento productivo y social de la región del Bío-Bío", Código UBB1407, de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera de los respectivos convenios, correspondiente a los objetivos específicos que se indican a continuación:

Tabla N° 2: Indicadores objetivo específico N° 3.3 proyecto UBB1402

N° Indicador/ Actividad	Detalle del Indicador	Estado al 31-12-16
3.3/2	Habilitación y equipamiento de sala de trabajo multimedia, campus Concepción y Chillán / Habilitación de espacio físico para instalación de sala de trabajo multimedia, equipo de videoconferencia y software especializado, campus Chillán.	No cumplido
3.3/4	Habilitación y equipamiento de sala de trabajo multimedia, campus Concepción y Chillán / Adquisición de mobiliario para sala de trabajo multimedia (Chillán)	No cumplido

Fuente: Informe de avance al 31 de diciembre de 2016, proyecto UBB 1402.

Tabla N° 3: Avance de indicadores del convenio de desempeño UBB 1402

N° Indicador	Detalle del Indicador	Estado al 31-12-16
16	Nivel de satisfacción de estudiantes que participan en los cursos desarrollados con metodología AS (Meta año 2: 75%; valor efectivo: 65,8%)	Parcial
18	Asignaturas con metodología aprendizaje en base a servicios, sede Concepción (Meta año 2: 33,3%, valor efectivo: 9,58%)	Parcial
20	Asignaturas habilitadas en Plataforma con herramientas Tic's sede Concepción (Meta año 2: 7, valor efectivo: 2)	Parcial
27	Tasa de aprobación de las asignaturas piloto de la metodología AS "Marketing I", para Ingeniería Comercial-Chillán. (Meta año 2: 100%; valor efectivo: 96,3%)	Parcial

Fuente: Informe de avance al 31 de diciembre de 2016, proyecto UBB 1402.

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

Tabla N° 4: Avance de indicadores del convenio de desempeño UBB 1407

N° Indicador	Detalle del Indicador	Estado al 31-12-16
5	N° de estudiantes en programa de tesis innovadoras en la industria	Parcial
10	Convenios con empresas y organismos regionales y nacionales	Parcial
11	Porcentaje de implementación de sistemas de seguimientos de egresados.	Parcial

Fuente: Informe de avance al 31 de diciembre de 2016, proyecto UBB 1407

En su respuesta, la universidad manifiesta que en relación con la actividad N° 2 del hito 3.3; denominada "Habilitación de espacio físico para instalación de sala de trabajo multimedia, equipo de videoconferencia y software especializado para el campus Chillán", si bien existe retraso respecto de lo programado en el Plan de Mejoramiento UBB-1402, actualmente la institución se encuentra en proceso de construcción de las bases que permitirán, dentro de los próximos meses, previa solicitud de no objeción del Banco Mundial, efectuar el proceso de licitación.

Agrega, que el retraso en la construcción del proyecto de arquitectura, se debe a las modificaciones que ha sufrido la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en cuanto a nuevas normas de accesibilidad, consagradas en la ley N° 20.422, que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con capacidades diferentes, lo cual hizo necesario realizar ajustes técnicos al proyecto, para dar cumplimiento a la normativa, considerando la incorporación de un ascensor.

Añade, que dado lo anterior, corresponde a una actividad con retraso, pero se estima que el proyecto estará culminado dentro del plazo de extensión del Plan de Mejoramiento UBB-1402, aprobado por el Ministerio de Educación, según decreto exento N° 357, de 13 de abril de 2017, del citado ministerio, en el que se aprueban convenios modificatorios y se amplía el plazo de los convenios de desempeño año 2014.

En relación a la actividad N° 4, del mismo hito, "Adquisición de mobiliario para sala de trabajo multimedia en la sede Chillán", la UBB señala que a la fecha, se encuentra habilitada una sala de trabajo con equipo de videoconferencia en la sede Chillán y una oficina de trabajo para la coordinación del proyecto, y que tras comenzar la construcción de los espacios físicos en dicho campus, se planificará y gestionará la compra del equipamiento y mobiliario necesario para la habilitación de ese espacio de trabajo.

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

En cuanto a los indicadores números 16, 18, 20 y 27, que figuran cumplidos parcialmente en el Plan de Mejoramiento UBB-1402, la universidad manifiesta que de acuerdo a la planificación que lleva esa casa de estudios superiores, deberían estar cumplidos a diciembre de 2017, considerando que el presente año académico corresponde al segundo año de implementación de la metodología y el aplazamiento general que ha tenido el referido plan, según el decreto exento N° 357, ya señalado, en el que se modifica el plazo de los convenios de desempeño año 2014.

Agrega, que no obstante lo anterior, se están implementando estrategias que permitan dar cumplimiento a los mencionados indicadores, entre las que se encuentra, tomar medidas en torno a los aspectos evaluados más débiles en el primer año de implementación en la medición de satisfacción, así como efectuar un análisis y mejora del instrumento utilizado a partir de la información recolectada.

Por su parte manifiesta, que respecto de las asignaturas comprometidas a implementar con metodología aprendizaje servicio en la sede Concepción, efectivamente sólo se logra un cumplimiento parcial, por lo que se adoptarán las medidas pertinentes para motivar a un mayor número de docentes a adoptar esta metodología en dicha sede. No obstante, señala que a nivel de universidad, se cumple la meta general formulada, por cuanto estaba comprometida la implementación de cinco asignaturas con la señalada metodología el primer año, y se logró efectuar un total de seis.

Finalmente, precisa que el indicador "Tasa de aprobación de las asignaturas piloto con metodología aprendizaje servicio", se complementará a mediados de 2017, cuando se tengan cifras respecto de la tasa de aprobación de las asignaturas implementadas el primer y segundo semestre de 2016 y a partir de los resultados ya evidenciados se tomarán las medidas que correspondan, para mejorar los resultados obtenidos en el primer año de implementación.

Ahora bien, en relación al cumplimiento de los indicadores números 4 y 5, "N° de estudiantes en programa piloto de prácticas de innovación en empresas" y "N° de estudiantes en programas de tesis innovadoras en la industria", respectivamente, la universidad señala que se han realizado cuatro convocatorias del programa piloto denominado Apoyo a Alumnos en Actividad de Titulación para Estudiantes y dos convocatorias del programa de Apoyo a Prácticas Profesionales. Indica, que de estos llamados se han adjudicado 42 apoyos a alumnos en práctica y 37 a estudiantes en actividad de titulación, de 18 carreras de la universidad, quienes realizaron su práctica o actividad de titulación en 58 instituciones externas.

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

Manifiesta, que no obstante el impacto que estos programas han podido tener sobre la formación de sus estudiantes, también han permitido implementar una de las estrategias de retroalimentación desde el medio a la universidad, a través de las encuestas que los estudiantes aplican como requisito para recibir el apoyo.

En relación con el indicador 5, señala la UBB que para su cumplimiento, durante el segundo año del proyecto se concentrarán los esfuerzos en el apoyo a alumnos en actividades de titulación, específicamente en aquellas realizadas en organizaciones o instituciones que tienen un fuerte componente bidireccional.

Agrega, que se efectuará otra convocatoria, orientada a apoyar actividades de titulación/tesis en temáticas de medición de impacto de la vinculación con el medio de la Universidad del Bío-Bío. Este programa pretende apoyar la medición de impacto de diversas actividades de vinculación con el medio, que se han realizado o se están ejecutando de manera sistemática en la universidad, como por ejemplo, la operación renta de los estudiantes de la carrera Contador Público Auditor, el taller rural, de los alumnos de la carrera Diseño industrial, entre otros.

Finalmente, respecto de este indicador, sostiene que en marzo de 2017, se realizó la 5ª convocatoria del programa de Apoyo a Alumnos en actividad de Titulación para Estudiantes, el cual cerró el 10 de mayo del presente año, en el que se espera alcanzar la meta programada.

Sobre el indicador N° 10, "Convenios con empresas y organismos regionales y nacionales", la casa de estudios superiores indica que se toman las cinco empresas comprometidas con el proyecto, aparte de diversos convenios suscritos con entidades relevantes del medio externo durante los años 2015 y 2016, y además de las convenciones acordadas con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío y con la empresa MASISA, menciona los convenios de colaboración suscrito con la Dirección Nacional de Obras Portuarias, DOP, del Ministerio de Obras Públicas, en virtud del cual setenta alumnos de la carrera de Arquitectura, aportan al desarrollo de cinco sectores costeros de la Región del Bío-Bío, considerados en el plan territorial impulsado por la DOP y con la Subsecretaría de Transporte, para el desarrollo de proyecto de investigación aplicada, el cual busca identificar las oportunidades que ofrecen las infraestructuras tecnológicas de ciudades inteligentes.

Añade, que para el cumplimiento del indicador N° 10, se han realizado gestiones con otras empresas y organismos con quienes la universidad tiene intenciones de vincularse formalmente, a través de un convenio.

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

Respecto del indicador N° 11, "Porcentaje de implementación de sistema de seguimiento de egresados", la UBB señala que éste está asociado a la creación de centros de titulados en cada una de las carreras con admisión vigente y con egresados, y que durante el año 2016 se crearon cinco de ellos, al alero del Convenio de Desempeño de Armonización Curricular (CDUBB1201).

Manifiesta, que actualmente hay creados veintiocho centros de titulados de un total de treinta y dos, quedando para el cumplimiento del referido indicador, la constitución de cuatro.

Sobre el particular, se debe señalar que los argumentos expuestos por la universidad no hacen más que confirmar lo observado por esta Contraloría Regional, en cuanto a que a la fecha de revisión, esa casa de estudios superiores no había dado cumplimiento a la totalidad de los hitos u objetivos de los proyectos examinados, debiendo agregar además que el aumento de plazo a que alude la autoridad, para la ejecución del convenio, aprobado mediante el referido decreto exento N° 357, se efectuó el 13 de abril de 2017, lo que ratifica lo objetado y no desvirtúa los incumplimientos observados, por cuanto su concreción se materializará en el futuro, por lo que resuelve mantener las observaciones en su totalidad.

2. Bienes comprados sin utilizar.

Mediante el comprobante de egreso N°31.988, de 28 de septiembre de 2016, se pagó la factura N° 39917, de 31 de julio de igual anualidad, por la suma de $9.340.794, a la empresa "Videocorp Ingeniería y Telecomunicaciones S.A.", por la adquisición de un equipo de videoconferencia, compuesto por los siguientes bienes: codec/rack polycom 7200-64250-034, cámara polycom, monitor, soporte, proyector casio xj-v2, telón eléctrico dalite, soporte/bandeja, sistema de audio bose, switch kramer y servicio de instalación Chillán-Concepción, con cargo al proyecto denominado "Desarrollo de Competencias de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales, a través de la Metodología Aprendizaje-Servicio y el Uso de las Tecnologías de Información", UBB-1402.

Al respecto, es del caso manifestar que de las validaciones efectuadas, se constató que dichos equipos se encontraban aún sin utilizar y embalados en dependencias de la Facultad de Ciencias Empresariales, FACE, de la Universidad del Bío-Bío, lo que evidencia un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que consagran, entre otros, los principios de eficiencia y eficacia que deben observar los órganos de la Administración del Estado.

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

En su respuesta, la universidad manifiesta que en relación a la objeción planteada, la instalación del equipo de videoconferencia sufrió un retraso por cuanto fue necesario efectuar mejoras en las dependencias de la Facultad de Ciencias Empresariales, donde se realizaría su montaje y que por motivos de seguridad, se decidió aplazarlo a una fecha posterior al retorno del receso de verano de la casa de estudios superiores, atendido lo cual, en el mes de marzo se coordinó con profesionales de la empresa Videocorp Ingeniería y Telecomunicaciones S.A., su instalación, encontrándose a la fecha de la respuesta, emplazado en la Facultad de Ciencias Empresariales, tal como se muestra en las fotos de la sala de trabajo que se adjuntan.

En atención a los antecedentes aportados por la universidad en su respuesta, se procede a subsanar la observación formulada.

III. EXAMEN DE CUENTAS

1. Transferencias.

El examen efectuado a la transferencia realizada por el MINEDUC, correspondiente al proyecto "Diseño e Implementación de un Modelo Innovador de Vinculación Bidireccional para Contribuir al Mejoramiento Productivo y Social de la Región del Bío-Bío", UBB-1407, permitió constatar su conformidad, por cuanto fue recibida, contabilizada e íntegramente depositada en la cuenta corriente bancaria exclusiva del proyecto.

2. Gastos.

La revisión de los desembolsos estableció que éstos se encontraban autorizados, respaldados documentalmente y que se ajustaban a los fines del proyecto, no obstante, corresponde observar las siguientes situaciones.

2.1 Falta de informe final de actividades.

Mediante decreto universitario exento N° 3.902, de 17 de mayo de 2016, la UBB aprobó el convenio a honorarios con don Pedro Aguayo Muñoz, ingeniero de ejecución en computación e informática, para prestar colaboración al proyecto denominado "Diseño e implementación de un modelo innovador de vinculación bidireccional para contribuir al mejoramiento productivo y social de la Región del Bío-Bío", UBB-1407, desde el 4 de abril al 2 de septiembre de 2016, por un monto total de $ 4.500.000, pagadero en cinco cuotas.

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

Al respecto, se comprobó que a través del comprobante de egreso N° 17.233, de 2 de septiembre de 2016, se pagó al señor Aguayo Muñoz, un monto de $ 900.000, por concepto de la cuota N° 5, según consta en la boleta electrónica N° 18, de 26 de agosto de 2016, omitiéndose la presentación del informe final de las actividades realizadas, situación que infringe lo estipulado en la cláusula cuarta que aprobó el mencionado contrato a honorarios, el que indica que "el profesional deberá presentar un informe final de las actividades realizadas, debidamente validado por doña Maureen Trebilcock Kelly, Directora General de Relaciones Institucionales, con el fin de proceder al pago de la única o última cuota pactada de su convenio a honorarios".

Igualmente, dicha situación contraviene lo dispuesto en el artículo 55, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, que dispone que "los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia".

Por su parte, el artículo 2°, letra c), de la resolución N° 30, de 2015, de este Organismo de Control, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendiciones de Cuentas, prescribe, en lo que interesa, que la documentación constitutiva de la rendición de cuentas deberá comprender: los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados.

Sobre el particular, es menester indicar que en su respuesta, la universidad adjuntó una copia del informe final de actividades evacuado por don Pedro Aguayo Muñoz, el cual se encuentra validado por la supervisora del contrato, señora Maureen Trebilcock Kelly, atendido lo cual, esta Contraloría Regional resuelve subsanar la observación.

2.2 Actividad no realizada.

A través del comprobante de egreso N°23.678, de 1 de diciembre de 2016, se transfirió la suma de $100.000, a la cuenta corriente N° 41079758, del Banco Corpbanca, de la UBB, sede Chillán, para organizar el primer workshop denominado "Evaluación Instrumental y no Instrumental Laringológica", en el marco del programa piloto "Vinculación con el Medio Bidireccional en Asignaturas de Pregrado", al alero del convenio de desempeño UBB-1407.

Sobre el particular, cabe señalar que la referida sede de esa casa de estudios superiores, no acreditó la realización de dicha actividad, vulnerando con ello lo dispuesto en el artículo 55, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado y en el artículo 2°, letra

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

c), de la resolución N° 30, de 2015, de este Organismo de Control, que fija Normas sobre Rendiciones de Cuentas, citados anteriormente.

Cabe agregar, que debido a lo anterior, doña Marcela Guíñez Pérez, Coordinadora Financiera de Proyectos Externos de la Universidad del Bío-Bío, solicitó mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2017, dirigido a don Carlos Hernández Rebolledo, jefe del Departamento de Presupuestos y Cobranzas de la sede Chillán, la devolución de dichos recursos, situación que a la fecha de término de la presente auditoría no se había materializado.

En su respuesta, la UBB manifiesta que se efectuó la devolución de los recursos, con fecha 21 de marzo de 2017, ingresándose en la cuenta corriente del proyecto, adjuntando como medio de acreditación el comprobante contable N° 6.450, de 27 de marzo de 2017 y la cartola del Banco de Crédito e Inversiones, donde se refleja el depósito por $ 100.000.

En atención a los antecedentes remitidos por la universidad, se procede a subsanar la observación.

IV. CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Universidad del Bío-Bío ha aportado antecedentes que han permitido salvar algunas de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 174, de 2017.

En virtud de lo expuesto, se levanta la observación formulada en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 3, sobre falta de información en transferencias efectuadas por el Ministerio de Educación.

De igual forma se subsanan las objeciones planteadas en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numerales 1 y 2, en cuanto a la omisión de revisión de la unidad de auditoría interna a los convenios PM y PMI y respecto a materias no incorporadas en sus auditorías anuales; acápite II, Examen de la Materia Auditada, numeral 2, relacionado con bienes comprados sin utilizar; y acápite III, Examen de Cuentas, numerales 2.1 y 2.3, referidos a la falta de informe final en contrato a honorario y reintegro por actividad no realizada.

Respecto de la observación que se mantiene, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos la siguiente:

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

1. Acápite II, examen de la Materia Auditada, numeral 1, relacionado con el incumplimiento de algunos hitos u objetivos (LC)[1], procede que dicha universidad arbitre las medidas que correspondan con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las respectivas cláusulas de los convenios de los proyectos "Desarrollo de Competencias de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales, a través de la Metodología de Aprendizaje-Servicio y el Uso de Tecnología de Información", código UBB1402, y "Diseño e Implementación de un Modelo Innovador de Vinculación Bi-direccional para contribuir al Mejoramiento Productivo y Social de la Región del Bío-Bío", código UBB1407.

Saluda atentamente a Ud.,

ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

[1] LC: observación levemente compleja: Otros incumplimientos legales o reglamentarios

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción. Teléfono: 41-3113000
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

www.contraloria.cl